

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
022-2017	08-06-2017	EUV	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio PRI-335-2017 firmado por el señor: Edwin Salazar Serrano, Jefe Departamento de Protección y Registro, por medio del cual solicita autorización para la participación del Sr. Erick Umaña Vargas, Jefe del Departamento de Protección Pesquera, en la Gira técnica de Cooperación Sur-Sur y Triangular para el fortalecimiento de capacidades y medidas para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, a realizarse Chile del 19 al 23 de junio 2017; organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

2-Que el objetivo del viaje es fortalecer las capacidades institucionales para la implementación de procedimientos que otorguen garantía del origen legal de los recursos hidrobiológicos y sus productos pesqueros, especialmente con la adecuada implementación de las disposiciones contenidas en el Acuerdo MERP.

3- Que la relevancia y conveniencia de ésta participación en esta reunión es por cuanto se pretende que en esta gira técnica, los representantes de los países conozcan:

1. Los procesos, procedimientos y acciones interinstitucionales implementadas por Chile para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca INDNR.
2. El modelo de fiscalización integral que se hace cargo, desde la generación de la norma, interpretación, difusión, verificación de la actividad a través del análisis documental y de terreno, respuesta a los incumplimientos, procesos sancionatorios y evaluación.
3. Fiscalización con aplicación de metodología de análisis de riesgo y determinación de perfiles de riesgo.
4. Implementación de tecnología como herramientas de control para mitigar la pesca ilegal.
5. La percepción de otros actores sectoriales vinculados a la implementación de acciones para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca INDNR.
6. El modelo de articulación interinstitucional con organismos gubernamentales fiscalizadores y relacionados con el sector pesquero, para cooperar en el combate a la Pesca INDNR en Chile.
7. El procedimiento de implementación del Acuerdo MERP.
8. Además, la gira Técnica permitirá a los participantes intercambiar información acerca de las dificultades y lecciones aprendidas por Chile para la implementación de las disposiciones del Acuerdo MERP.

4- La consecuencia de la no asistencia de Costa Rica a esta reunión implicaría que nuestro país perdería la oportunidad de:

1. Compartir conocimiento en profundidad sobre la Pesca INDNR y sus principales instrumentos para combatirla. Esto permitirá que los participantes implementen procedimientos que les permita elaborar futuros planes de acción para prevenir y desalentar la Pesca INDNR.
2. Conocer elementos y conceptos para implementar un Plan de Acción Nacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR. Formulación de lineamientos para la elaboración de Planes en aguas --jurisdiccionales y en alta mar, cuya finalidad sea prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR.
3. Conocer la incorporación de tecnología como herramientas de fiscalización pesquera.
4. Conocer las propuestas para la adecuada implementación de las disposiciones del Acuerdo MERP para cada país.
5. Conocer sobre acciones de fiscalización de carácter complementario (Transbordo; Desembarques; Importación) y medidas comerciales convenidas en el ámbito internacional.

5-Que los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación correrán por cuenta de la organización del evento.

www.incopescas.go.cr/

6-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del Sr. Erick Umaña Vargas en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del Sr Umaña Vargas, Jefe del Departamento de Protección Pesquera, en la Gira técnica de Cooperación Sur-Sur y Triangular para el fortalecimiento de capacidades y medidas para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, a realizarse Chile del 19 al 23 de junio 2017; organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

2-Los gastos por concepto de hospedaje, alimentación y transporte, serán cubiertos por la FAO, razón por la cual, el señor Umaña Vargas, estará saliendo del país el día 18 de junio, regresando el 24 de ese mes.

3- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el funcionario Umaña Vargas, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPESCA